Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRD. 02.10.20.115.270.30

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la presente diligencia, con liquidación de costas. Sírvase proveer.
Cartago V., febrero 07 de 2022

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2021-00460-00
Referencia: Ejecutivo (CS)
Demandante: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A
Demandado: LUZ MARY TORRES MARIN
Auto No.: 546

Revisada la liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandada, obrante a folio anterior, el Juzgado por encontrarla ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 366 del CGP le impartirá su aprobación.

Por lo expuesto, **el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago, Valle del Cauca**,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado, la cual ascendió a la suma total de **$578.000,00.**

Notifíquese,

Firmado Por:

David Andres Arboleda Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 266c1bddb27eea4cc2c5aaca0885f66e0f61e48a5938828b8d6e7e146e5eca5e

Documento generado en 08/02/2022 01:03:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica